## Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

CONTRATO No.1291/GLCSI/AMDC/2015.-CODIGO № 893 antenimiento en cause de Rio San José, Colonia los Llanos – colonia San José de la Vega"

LICITACION No LPrNO-89-AMDC-123-2015

Este contrato se celebra entre: NASRY JUAN ASFURA ZABLAH, mayor de edad, casado, empresario, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1958-03886, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Distrito Central, nombramiento que acredito con el Acta Especial de Juramentación numero GDFM 001-2014 de fecha veinte de enero de dos mil catorce (2014), quien para los efectos legales de este contrato se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y Erick Leonel Izaguirre Luque, hondureño y de éste domicilio con tarjeta de identidad número 0819-1981-00315, solvencia municipal numero 03-58231127971 actuando en su condición de Gerente General de la empresa mercantil TEC, DISEÑO, SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN S. DE R.L DE C.V., que acredita mediante testimonio de escritura publica No. 491 de fecha 16 de diciembre del año 2014 y autorizada por el notario Teófilo Zuniga Salgado, e inscrita bajo el Numero 25710, matricula 2525047 del Registro Mercantil de Francisco Morazán, Centro Asociado al IP; quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará "EL CONTRATISTA", por la otra parte; por cuanto El Contratante desea que El Contratista ejecute por su cuenta y riesgo el contrato "Mantenimiento en cause de Rio San Jose de la Vega".- Licitación No LPrNO-89-AMDC-123-2015; en adelante denominado "Las Obras" y El Contratante ha aceptado la oferta para la ejecución y terminación de dichas obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas; en consecuencia este contrato atestigua lo siguiente:

- 1.- En este contrato las palabras y expresiones utilizadas, tendrán el mismo significado que en las respectivas Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante y las mismas se consideraran parte de este contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
- 2.- Los siguientes documentos constituyen parte integral del presente contrato, corren Adjunto a este y serán leídos e interpretados en forma conjunta con él:
  - a) Las Condiciones Generales del Contrato.
  - b) Las Condiciones Especiales del Contrato.
  - c) Las Especificaciones Generales.
  - d) Las Especificaciones Especiales.

e) El Formulario de Oferta, la Lista de Actividades y Cantidades y las Fichas de Precios Unitarios presentados por el Contratista en su Oferta.



## f)

## Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Página 2 de 2

CONTRATO No. 1291/GLCSI/AMDC/2015

- f) El Formulario de Declaración de Comisiones o Gratificaciones.
  - g) La Notificación del Contratante al Contratista, de que se le ha adjudicado el Contrato; y
- h) Otros Formularios o documentos, identificándolos si los hay, que formarán parte del contrato.
- 3.- El Contratista por este medio se obliga a desarrollar la obra contratada con apego estricto a los documentos componentes del Contrato, de acuerdo con el programa de trabajo aprobado, en un plazo de 30 días calendario.
- 4.- El Contratante por este medio se compromete a pagar al contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de los defectos el precio del contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del contrato en el plazo y en la forma establecidas en este.
- 5.- El monto del contrato asciende a la cantidad de Un millón novecientos sesenta y ocho mil noventa y nueve lempiras con 00/100 (L.1, 968,099.00).

En testimonio de lo cual, las partes firmamos el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República de Honduras.

Fecha: \_\_\_\_\_0 3 DEC 2015

Nasry Juan Asfura Zabl Alcalde Municipal

CONTRATANTE

Erick Leonel Izaguirre Luqu

Tec, Diseño, Supervisión y Construcción S. de R.L. de C.V.

CONTRATISTA

A 11) C
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firmo

GLCSI/JLLM